

**DECLARACIÓN RESPONSABLE
SEGUNDA OCUPACIÓN DE INMUEBLES
DRSO**

URB 691

REGISTRO GENERAL

DECLARACIÓN RESPONSABLE SEGUNDA OCUPACIÓN DE INMUEBLES

ART.264 Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia (B.O.R.M 06/04/2015)

(los campos sombreados en azul son obligatorios)

DECLARANTE		NOTIFICACIÓN: POSTAL		ELECTRÓNICA			
NIF:	NOM:	1º APE.:	2º APE.:				
CIF:	RAZÓN SOCIAL:						
CALLE:				Nº:	PTA:	ESC:	PISO:
EDIF:	URB:	CP:	PBL:	PROV:			
TLF:	MOVIL:	EMAIL:					
REPRESENTANTE		NOTIFICACIÓN: POSTAL		ELECTRÓNICA			
NIF:	NOMBRE:	1º APELLIDO:	2º APELLIDO:				
CALLE:				Nº:	PTA:	ESC:	PISO:
EDIF:	URB:	CP:	PBL:	PROV:			
TLF:	MOVIL:	EMAIL:					
DATOS DEL INMUEBLE							
CALLE:				Nº:	PTA:	ESC:	PISO:
EDIF:	URB:	CP:	LOCALIDAD:				
REF.CATASTRAL:							
DEPENDENCIAS DE QUE DISPONE EL INMUEBLE							

En caso de presentación por representante de persona física: Mientras no exista registro electrónico de apoderamientos, acreditación de la condición de representante y de los poderes que tiene reconocidos en el momento de la declaración, conforme al artículo 5 de la ley 39/2015 PAC. SI NO PROCEDE

El solicitante manifiesta expresamente su oposición a que la administración actuante pueda consultar o recabar datos y documentos de cualquier Administración, en cuyo caso deberá adoptar con la solicitud la documentación acreditativa correspondiente (art. 28.2 Ley 39/2015. Redactado por la disposición final 12 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.).

Primero: A los efectos de lo dispuesto en el art. 264.2.f de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, manifiesto bajo mi responsabilidad, que el inmueble descrito reúne los requisitos necesarios para ser ocupado.

Segundo: Acompaño a la presente Declaración los siguientes documentos:

- Justificante de ingreso de autoliquidación* de la tasa de tramitación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la vigente Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la prestación de servicios urbanísticos.
- Fotografía en color del estado actual de la fachada.
- Referencia Catastral acreditada con recibo de IBI o escritura del inmueble.

* En la segunda pantalla de la autoliquidación, cuando le pregunte por el presupuesto debe escribir **0** para que aparezca el importe correcto.

Tercero: DECLARO BAJO MI EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y PONGO EN CONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO:

- Que la vivienda objeto de esta declaración responsable cumple todos los requisitos establecidos en la normativa vigente para su destino al uso para el que está previsto.
 - CUMPLE lo dispuesto en la Orden de 29 de febrero de 1944 por la que se determinan las condiciones higiénicas mínimas que han de reunir las viviendas, y su posterior rectificación en el BOE nº328 de 24 de Noviembre de 1945.
 - CUMPLE lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 5/1995, de 7 de abril, de condiciones de habitabilidad en edificios de viviendas y promoción de la accesibilidad general según la Disposición transitoria primera. Período de transición de aplicación de las normas, de la Ley 4/2017, de 27 de junio, de accesibilidad universal de la Región de Murcia.
 - CUMPLE lo dispuesto en el apartado 1 b) y c) del artículo 3 de la Ley de Ordenación de la Edificación.
- La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe e incorpore a esta declaración responsable, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable determinará la imposibilidad de iniciar o continuar el ejercicio del derecho afectado desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.
- Serán responsables con carácter exclusivo de la veracidad de los datos aportados, y dentro del marco de responsabilidades establecido por la normativa aplicable, los proyectistas firmantes de la documentación técnica presentada, cuando proceda, pudiendo conllevar además la correspondiente instrucción de expediente sancionador
- Que acepto que el/los correo/s indicados en la presente declaración responsable sean utilizados como medio válido a los efectos de las notificaciones que con motivo del presente procedimiento deban efectuarse.

Cuarto: A los efectos de lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia y en el art. 71 bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, firmo la presente en Cartagena,

a de de

Fdo. _____

INFORMACIÓN LEGAL
De conformidad con lo dispuesto en el art. 266.2 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, la presente declaración le legitima para ocupar el inmueble, desde el día de su presentación. No obstante este Ayuntamiento dispone de 15 días hábiles para comprobar la conformidad del contenido de la declaración realizada. Caso de que de dicha comprobación resulte que el inmueble carece de las condiciones de seguridad y salubridad necesarias para ser destinado al uso pretendido, este Ayuntamiento adoptará la medidas necesarias parar el cese de la ocupación declarada, incluyendo la comunicación de tales circunstancias a las compañías suministradoras de servicios.

No se admitirá la presente si no se encuentran debidamente cumplimentados los campos obligatorios